

# INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

<b>REGIÓN:</b>	Magallanes
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	LAE - IP
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Daniel Cerna Julio
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	13 de noviembre 2025
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	4 de noviembre 2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
MICHELLE PEUTAT ALVARADO	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
MILENA STOCKEBRAND ULLOA	FUNDACION ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
ANA MARIA VASQUEZ	CORPORACION OPCION	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
CLAUDIA PAEZ HARO	CORPORACION OPCION	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
JUAN CARRASCO SANCHEZ	SLEP	MUNDO ACADEMICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
ROMINA TORRES ROJEL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	MUNDO ACADEMICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
JAIME OBANDO RUZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
PABLO MIÑO BARRERA	FISCAL JUDICIAL	PODER JUDICIAL	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA

AMANDA HURTADO CONTRERAS	MINISTERIO PUBLICO	MINISTERIO PUBLICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
TATIANA LEUQUEN ALVAREZ	ORATORIO JACINTO BOCCO	ORATORIO JACINTO BOCCO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

#### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación en el centro. Actualmente existen 3 jóvenes cumpliendo sanción.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Si

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

*Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.*

Se incrementa la oferta Socioeducativa al menos de lunes a viernes. Se señala también que se mantiene la incorporación de encargado de oferta en el nuevo Servicio que potencia vinculo interinstitucional, trabajando de mejor manera necesidades de intervención de acuerdo a objetivos específicos.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Se aplica procedimiento general de distribución por edad y género. Los jóvenes en este sistema, han podido contar con un espacio personal para cada uno (cada joven ocupa una habitación), en el caso de más ingresos se define distribución por edad, genero, esperando las nuevas instalaciones.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Existe un Procedimiento de Clasificación y Segregación, siendo última revisión a inicios del 2025 de acuerdo a normativa técnica. Cada vez que hay un ingreso se realiza evaluación y durante el proceso de intervención.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Se dispone segmentación entre mujeres por edad. Particularmente, de existir mujeres embarazadas o con hijos lactantes, estas pernoctarían individualmente. Cuando han tenido mujeres, ellas cohabitan el mismo lugar que los hombres, siendo segregadas por su género y entregando un lugar específico para su pernoctación.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual.

El servicio entrega lineamientos para la población trans, teniendo el centro la posibilidad de definir en conjunto con el adolescente el espacio para dormir, siendo el resto de los espacios de uso común, existiendo además un procedimiento vigente de manera interna desde 2024 que es el Procedimiento de Clasificación y Segregación.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe capacidad suficiente para las actuales necesidades

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sector donde se emplaza el Centro, impone dificultades a los adolescentes para el cumplimiento de las sanciones. Desadosamiento pendiente e incorporación de equipo con dedicación exclusiva al dispositivo.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Analizar siempre la posibilidad de ofrecer recurso diario para transporte (se está haciendo) a jóvenes que cumplen sanción y que por situación socioeconómica les es difícil cubrir con este gasto diario

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas condiciones que en la visita anterior.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El cambio de Servicio (del SENAME a Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil), ya varios meses de la implementación, se han podido cubrir todos los coeficientes técnicos de atención, según las necesidades de los usuarios del Centro.

Los cargos más críticos en su momento fue la falta de tutores y monitores, lo que afortunadamente fue superado con la contratación del personal completo.

Establecer que, en lo práctico, los mecanismos actuales de gestión de reemplazos y contrataciones, funciona sin mayores inconvenientes, descartándose por el momento la necesidad de adquisición de una nueva plataforma digital.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

El 30 de Julio 2025, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, envió a sus reparticiones regionales, la Resolución Exenta N° 348: “Regulariza y aprueba trienal de capacitación 2024-2026 y plan anual de capacitación 2025 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil”. Desde ese día a la fecha, se han ejecutado un número significativo de capacitaciones en temáticas como:

- Bienestar Psicolaboral: como enfrentar la inseguridad en el entorno de trabajo
- Conceptos Básicos de Género
- Conceptos Básicos y Generales Sobre Drogas
- Curso Básico para aplicar el enfoque de género en el Estado
- Curso Introductorio al Modelo de Intervención Especializado para la reinserción social juvenil
- Derechos Humanos y Género
- Erradicación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo
- Infancia y Adolescencia
- Ley Karin: Aprendiendo Sobre La Ley, las Conductas y la Política de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo
- Manejo de Lenguaje y representaciones de Género, Diversidad e Inclusión en el Trabajo
- Orientación en Prevención de Riesgos de Acuerdo al DS 44
- Podcast SST - Técnica para reducir la activación emocional negativa
- Podcast SST Imaginería Guiada para facilitar el sueño
- Podcast SST Meditación breve y guiada al Mindfulness
- Podcast SST Técnica de respiración para conciliar el sueño
- Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo
- Procedimiento de Denuncia e Investigación de Acoso Sexual, Laboral o de Violencia en el Trabajo
- Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos
- Respuesta a situaciones de emergencias para encargados de evacuación
- Uso y manejo de extintores
- Conceptos básicos y generales sobre drogas
- Introducción al Modelo de Intervención Especializado para la Reinserción Social Juvenil
- Comité de Aplicación
- Introducción al Liderazgo Público - con foco en Jefaturas Intermedias

Estos cursos fueron impartidos por algunas de las siguientes instituciones:

- Servicio Civil
- Academia Senda
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
- Centro de Estudios de la Administración del Estado
- Campus Abierto Universidad de Concepción
- ACHS
- ACHS Y Chilemujeres
- SENAME-SNRSJ
- Campus Servicio Civil

Ahora existe un catastro real (planilla Excel) de cuantas capacitaciones han realizado los/as funcionarios/as del Servicio.

Desde la implementación del plan de capacitaciones, se han realizado un número significativo de estas instancias formativas, estableciendo de manera regular y pertinente los conocimientos que los/as funcionarios/as.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Cabe indicar que, por el momento no existen usuarias mujeres en el Centro Juvenil. De igual modo, y como se ha logrado visualizar, se han impartido cursos de manera regular a los y las trabajadores y trabajadoras del Centro. Se valora de manera positiva, que la totalidad del personal de la Unidad, se han capacitado en temáticas de género.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Con el cambio de Servicio se logró establecer una dotación fija que permite abordar los procesos de intervención y reinserción social de los jóvenes usuarios. Si bien, se encuentran de manera permanente, pancartas y afiches de protesta en la entrada al Centro, esto sería por problemas gremiales y sindicales con la dirección regional o nacional, más no, con las jefaturas del centro de reinserción social juvenil.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien algunos procesos, como lo es la solicitud de permisos laborales (administrativos, horas compensadas y feriado legal) se deben hacer a mano o vía correo electrónico, estas pueden ser subidas al sistema de manera manual por la funcionaria responsable de Gestión de Personas.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se entiende que son un Servicio centralizado y que, los procesos se organizan bajo esta premisa con el objetivo de mantener un canon institucional. No obstante, al parecer las comunicaciones con dicha administración central, solo se establece a nivel de correos electrónicos y videoconferencias, no existiendo formalmente, teléfonos institucionales que ayuden a comunicarse de manera más directa e instantánea. Se desconoce si esas dinámicas cambiarán en el futuro.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se logra visualizar que, tenemos un Servicio en continúa mejora, en el sentido del cumplimiento de la misión institucional. Se aprecia aún, la existencia de amplias posibilidades de mejora, en aspectos de funcionamiento del Centro de Reinserción Juvenil. Es interesante ver la evolución del cambio de Servicio, los cuales permiten visualizar que el proceso ha tenido más pros que contras.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Por su diseño el centro no cuenta con espacios definidos para tal efecto. En casos necesarios se recurre a derivar a jóvenes a sus habitaciones de manera momentánea.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

En general son de muy buena calidad, celdas con limpieza e higiene, calefacción y luminosidad.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Si, todas las condiciones básicas se cumplen de buena manera.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Las dependencias destinadas a talleres y actividades como biblioteca, si bien existen, están disponibles solamente en horario diurno. Esto fue señalado en el informe anterior.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

El centro no cuenta con diseño para esas situaciones. Si bien no hay casos. De haberlos, se resuelve de manera improvisada.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Las actuales dependencias cuentan con favorables condiciones, las que, si bien, se pueden mejorar, cumplen con su finalidad.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Está en proyecto el traslado al centro de la ciudad el funcionamiento de este parte del complejo, para hacer más fácil el acceso, sin embargo, el inmueble que se iba a arrendar tuvo problemas con sus propietarios, lo que obligó a descartar momentáneamente concretar el contrato y la implementación de este.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El proyecto de traslado a un lugar central es primordial debido a que hace más cercano y de fácil acceso a los jóvenes llegar a cumplir su sanción.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay mayor diferencia.

**IV. FACTOR SEGURIDAD**

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.*

Plan de emergencia actualizado y socializado tanto mediante reuniones presenciales como por correo electrónico

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Red seca y húmeda en óptimo funcionamiento, con mantención al día.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

[Redacted]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Vías de escape debidamente señalizadas y despejadas.  
Conectividad del centro se torna en dificultosa dada que su camino de acceso no se encuentra pavimentado.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Sí, dos simulacros de emergencia en junio y septiembre. Se prevé uno más de tipo nocturno en las próximas semanas

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

En cargo señor [REDACTED], tanto diurno como nocturno, aunque en este último caso, de llamado.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Medidas de seguridad adecuadas, debidamente socializadas

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Acceso dificultoso en época invernal, particularmente para los internos que deben cumplir el régimen LAE-IP

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener orden en dependencias. Procurar igualmente gestionar el aseo y ornato del exterior

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

[REDACTED]

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la

Hay un archivador donde están todos los comités de disciplina divididos por sistema, con una planilla según el orden correlativo. Además, en cada expediente de ejecución de los adolescentes están sus propios comités. Desde la última visita de junio de 2025, hay registro de 4 sanciones en IRC y 2 en LAE IP. Dos de estas sanciones fueron dejadas sin efecto por haber excedido el plazo normativo de la notificación. Además, una de ellas fue apelada el 17 de agosto de 2025, sin embargo, fue rechazado. Están todos los registros

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes<sup>4</sup>. Comente lo observado.

Al igual que la visita anterior, se mantiene un registro anual de los procedimientos y sanciones del LAE IP y del IP-IRC en una planilla Excel, la que se divide en N° Acta, sexo, fecha evento. Se aplica sanción, artículo, clasificación, sanción. No se consignan datos personales de los adolescentes.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>5</sup>

Formalmente hay 6 sanciones:

- 2 graves quedaron sin efecto por defecto en la notificación. Fue una riña, se golpearon dos adolescentes. Quedaron sin efecto porque al notificarlos de la sanción estaban fuera de plazo de investigación, que excedía de un mes. Era falta grave, y le habría correspondido una anotación negativa, que debería de haber ido al tribunal y no fue. También la resolución del director que habría una notificación de sanción estaba con una fecha errónea, por lo que igualmente habría resultado sin efecto. El hecho ocurrió el 25 de julio, sin embargo, la resolución decía 25 de agosto. IRC
- 2 menos graves: por agresión verbal a funcionario. La sanción fue anotación negativa en su ficha personal. LAE IP

---

conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

<sup>4</sup> Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

<sup>5</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

- 1 grave: Amenazas a otro joven, y quedo con anotación negativa en su ficha personal. El joven que cometió esta falta ya salió en libertad. IRC
  - 1 leve: Lanzar improperios y patear dos sillas, haciendo caso omiso a la tutora. La sanción fue una amonestación verbal. IRC
- Se sugiere revisar los procedimientos, especialmente aspectos formales, con el objeto de evitar la ausencia de consecuencias por defectos evitables y subsanables meramente formales.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>6</sup>.

Nunca se sanciona con suspensión de visita. Las que se repiten en la anotación en la ficha y luego hay una intervención individual con relación al hecho. Es la gestora de caso la que realiza la intervención.

En la falta grave (IRC) se realizó un plan de trabajo en violencia, con intervención individual y grupal, con la finalidad de que los jóvenes puedan retomar el espacio común, pues una primera forma de reaccionar es que es sacada del grupo e incluida en un espacio aparte. En este caso concreto, el adolescente víctima manifestó que prefería mantenerse solo.

En el caso de los casos graves dejados sin efecto, si bien no hubo un Sanción formal, igualmente hubo un trabajo con ellos, sin perjuicio de lo cual ellos mismos desestimaron sus problemas y se mantuvieron sin dificultades de convivencia.

Son comunes los planes de trabajo en violencia, con el objeto de prevenir situaciones futuras, y de adecuar su actuar al contexto en que se encuentran, permitiendo su convivencia de manera más funcional.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>7</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

El 17 de agosto un adolescente generó amenazas al conocer el delito por el que había sido condenado otro adolescente, lo que causó su repudio y molestia. Para afrontar esta situación, se sacó al joven víctima del sistema estableciendo un espacio diferenciado para su resguardo, el cual, como se indicó anteriormente, no cumple con las condiciones, sin perjuicio de lo cual, esta medida se ha extendido por un poco más de mes y medio. Se hace presente que, en este caso, la víctima ha manifestado su

<sup>6</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>7</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

intención de mantenerse en dicho espacio diferenciado. Se están trabajando en un plan de trabajo en violencia, a fin de evaluar la posibilidad de que se vuelvan a juntar en un espacio común.

Se mantiene como observación del año pasado, que dicho espacio no cumplen las condiciones de habitabilidad, relativo a: "██████████, ni calefacción por lo que hay que utilizar un calefactor eléctrico. Ese espacio nunca fue un sistema, pero se ha tenido que adecuar para que lo sea, pues varias veces se ha hecho uso de dichos espacios. Cuando llega una mujer, también permanece en dicha dependencia no habilitada. No tiene baño directo, por lo que debe volver a los espacios de los cuales se suponen que están separados para acceder a ello."

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se ha generado este periodo. Se reitera lo observado en visita anterior. Esto es: "Lo complejo es la utilización de esta medida en la protección de los adolescentes, porque ello se extiende por un largo periodo de tiempo en un sistema no habilitado. Igualmente, el cumplimiento por parte IP y IRC en el caso de imputadas RPA mujeres, se hace únicamente en este espacio no habilitado, lo que significa que por el sólo hecho de ser mujer, una adolescente deberá habitar un espacio que no está apto ni preparado para recibirla. Este punto es muy importante de analizar y buscar soluciones urgentes."

Gracias a los planes de trabajo en violencia, ha permitido que los jóvenes, aun separados, puedan mantener ciertas actividades comunes, con miras de retornar al espacio común.

A la fecha, han tenido 4 circulares N°06.

- 1 IP. Agresión de Gendarme a adolescente, lo que fue denunciado al MP.
- 1 IRC. Agresión entre adolescentes
- 2 LAE IP. Denuncia efectuada por la madre de un joven que ha indicado que las víctimas del delito amenazaron de muerte al adolescente y señalaron que quemarían la casa.

A diferencia de la vez pasada, actualmente no hay funcionarios denunciados, ni tampoco funcionarios de gendarmería denunciados. Los que hay, es una denuncia por un gendarme encargado de un traslado, pero no se desempeña en alguno de estos centros.

## Convivencia<sup>8</sup>

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se mantiene hay dos archivadores, uno donde están todas las circulares, que es un documento en el cual la entidad describe los hechos que podrían ser constitutivos de delito, realizando la denuncia formalmente en fiscalía en línea. Luego están los expedientes individuales de cada adolescente que tiene cada uno una pestaña de “circular 06” en el cual se incluye copia de todos los antecedentes. Es un doble registro. A lo ya escrito agregar que se suben los documentos a la plataforma EUE (expediente único de ejecución).  
En la fecha auditada han tenido 4 circulares N° 06.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>9</sup> Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

En LAE IP son amenazas de externos. En IRC amenazas de un joven interno a otro. En IP hay un único caso de apremio ilegítimo.  
Director del centro:  
Educador de trato directo: [REDACTED]. No ha sido un tema relevante en este último periodo.  
Director del Centro: se han denunciado posibles vulneraciones de derechos. “contra la PDI, en que el adolescente manifestó que, en el contexto de la detención, previo al ingreso al Centro, funcionarios de la PDI lo hicieron desnudarse y sentarse en cuclillas. Hay otra denuncia contra Gendarmería en un traslado que se verificó al Tribunal de Familia. Hay un tercer caso en relación a amenazas sufridas por un adolescente, pero mientras se encontraba fuera del centro por externos, específicamente familiares del joven. En todos los casos se realizó denuncia al MP y se ofició en los casos que correspondía al Tribunal de Familia, así como al Director Regional de la PDI y Gendarmería.

---

<sup>8</sup> Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

La semana pasada hubo una llamada telefónica de una madre al Director del Centro, indicando que su hijo estaba golpeado. El director indicó que antes de hacer la circular, había que indagar mayores antecedentes, pues el joven que no quiso decir quien había sido. Este hecho ocurrió afuera de las instalaciones, y se encuentra con incumplimiento en LAE IP.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número 5</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	IP 1 caso IRC 1 caso LAE IP 2 casos
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Todos

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

La circular N°06 ahora recibe el nombre de FUC Ficha Única de Caso. Las medidas son atingentes, derivando a Fiscalía los antecedentes.

6. Según su apreciación y en términos generales<sup>10</sup>:

<b>Preguntas</b>	<b>Sí/No/No aplica</b>
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

<sup>10</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

1. Según su impresión<sup>11</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>12</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se agrega que, ante una situación de tensión en el sistema, el tutor se comunica de manera inmediata con el coordinador de operaciones, y se implementa un plan de trabajo en violencia que se ha estado implementando en este último periodo. Al igual que el año pasado, se considera que poseen estrategias preventivas y disuasivas con la finalidad de evitar conflictos críticos en el interior, lo que ha tenido buenos resultados. Entre ellas se destaca el diseño de una malla socioeducativa en forma semanal que incluye diversas tareas diarias, manteniendo a los adolescentes concentrados en aquellas y no en situaciones que pudieran generar conflicto. Esto aplica para conflictos entre internos, pero cuando es hacia funcionarios, se les explica que la persona ya no está. El plazo reglamentario es de 24 horas, y siempre se realizan de manera inmediata luego de haber tomado conocimiento.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>13</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han generado.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

---

<sup>11</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>12</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>13</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se han generado. El mismo servicio establece protocolos de actuación, y la misma circular 6. También tenemos talleres socioeducativos de género 2 veces por semestre dirigido a los adolescentes, ello permite conocer las percepciones que ellos tienen.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se han generado.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

El mismo servicio establece protocolos de actuación, y la misma circular 6.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Información ordenada, clara. Conocimiento por parte de la funcionaria de la real situación de los centros. Ahora hay registro de las reuniones mantenidas con familiares, que era una observación que se había generado en la penúltima visita. Hay registros en IRC, LAE IP, e IP. Ha disminuido la intensidad de los conflictos entre pares.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Nada relevante.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Me remito a lo indicado en la observación relevante de IP IRC.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Me remito a lo indicado en la observación relevante de IP IRC.

## VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Si
5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	Si

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Se rigen por un registro diario donde se respeta el inventario de medicamentos generales y psicotrópicos. El registro puede ser complementado con la toma de otros datos como temperatura o presión arterial en caso de requerirlo.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, la coordinación es permanente con enfermera de CESFAM Damianovic.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, dependerá de la situación en particular, pero generalmente, los jóvenes cuentan con medicamentos S.O.S. o internación en UHCIP. Así también, y de urgencias, concurren a SAR Damianovic.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, según el coordinador de la Unidad de Salud, es de su responsabilidad mantener dichas coordinaciones con el intersector en el área salud.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Cada joven cuenta con una ficha médica donde se registran las firmas de los intervinientes de salud.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

El profesional psicólogo/a realiza la evaluación diagnóstica donde se aplican diferentes instrumentos orientados a descartar o confirmar consumo, ideación suicida, etc.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa de forma inmediata a adulto responsable y otros intervinientes como Tribunal de ser necesario.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos los jóvenes del sistema se encuentran inscritos en APS.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, existen registros de atenciones tanto en CESFAM, Hospital Clínico y SAR Damianovic.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, se han registrado cuadros gripales fuertes; malestares estomacales y lesiones cutáneas.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, todos los jóvenes cuentan – hasta la fecha- con control regular con psiquiatra.

18. ¿El centro registra en Expediente Único de Ejecución la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Evaluación, aplicación de instrumentos, derivación a atención en caso de requerirlo. Así también, evaluación en conductas de riesgo, constante monitoreo y vigilancia permanente cuando es necesario. Aplicación de protocolo de prevención.  
Es del caso mencionar que no registran intentos de suicidio y lo descrito da cuenta del protocolo que debe aplicarse en caso de surgir un caso.

20. ¿El centro registra en Expediente Único de Ejecución la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Constantes coordinaciones entre SAR Damianovic y CESFAM Damianovic que permiten atenciones más expeditas.  
No existen intentos de suicidios en el centro, lo que se releva como aspecto positivo.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Fortalecer las atenciones secundarias en salud asociadas a salud mental.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Presencia de más profesionales que apoyen el área de salud

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>14</sup>

### 1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente, hay tres jóvenes, uno estudiando y dos egresados de cuarto medio. Actualmente se eliminó la flexibilidad educativa, ya no se mantiene la coordinación con los colegios de origen en donde los jóvenes estaban insertos y escolarizados.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Sí, se efectúa un diagnóstico inicial donde se estudia la historia educativa del/los jóvenes y, se abre un expediente de seguimiento de su avance curricular. Toda la información se ingresa mediante un sistema interno de información. En el segundo semestre se está en proceso de implementación de batería psicopedagógica "Evalúa 8"

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Actualmente solo se cuenta con la intervención del Fide XII para la educación primaria o secundaria de los jóvenes. El Coordinador de oferta programática está a cargo de la reinserción juvenil y tiene dedicación horaria completa.

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El acceso a la educación formal se realiza mediante el Coordinador de oferta programática. Se prioriza la escolarización en el colegio de origen. En caso de no ser posible, se cuenta con el convenio del Fide XII el cual gestiona la matrícula del joven.

---

<sup>14</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El Servicio de Reinserción Social y Juvenil efectúa un seguimiento y acompañamiento técnico y coordinación general con el establecimiento.

El desarrollo de estrategias dentro de la Institución se hace dificultosa puesto que los jóvenes ingresan entre las 20.00 a 22.00 horas y se retiran entre las 08.00 a las 10.00 de la mañana.

Se menciona que los egresados de cuarto medio se “atienden con profesionales del Centro” y el Coordinador de Oferta eta en búsqueda de capacitación Laboral. Actualmente se está realizando una capacitación en el Sence.

### **Coordinación y gestión formativa**

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Se efectúa un catastro anual, dentro del plan de funcionamiento denominado “Plan de Redes”, a cargo del Coordinador de Oferta Programática y, se cuenta con el apoyo de la Gestora de Redes de la Dirección Regional.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Que existen convenios con el Fide XII, el IP Santo Tomás y la Umag. En este punto el Coordinador de Educación es el que realiza la coordinación de la matrícula. A la fecha solo el convenio con el Fide XII está utilizado. Igual situación ocurre en los IP-IPC.

Lo anterior no impide que si la persona privada de libertad viene de un colegio se prioriza la continuidad de estudios con el colegio de origen.

También se menciona que la Umag entregó computadores para la Sala Escuela.

Se visualiza la necesidad de actualizar estos protocolos entre las instituciones, en atención, a fomentar la capacitación a los jóvenes, puesto que por el bajo número de jóvenes ha sido inoficioso participar en licitaciones por parte del Servicio de Reinserción Social y Juvenil. De esta manera se reactivarían los convenios.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

En la actualidad hay un joven, él se encuentra en primer nivel medio, es decir, entre primer y segundo medio.

## Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

A la fecha de la visita, se estaba organizando por parte del Servicio de Reinserción Social y Juvenil el Plan de Intervención Individual Inicial, es decir, el calendario de actividades personalizado. En virtud de lo anterior, los talleristas están en el proceso de captar los intereses de los jóvenes. Se acompaña al correo electrónico la oferta programática existente, esta se realiza entre las 09:00 a las 22:00 horas.

Se da cuenta que cada oferta es personalizada en atención a las características del joven. De manera resumida la oferta programática contemplada para la semana del 03 al 09 de noviembre 2025 es: Atención Gestor de Casos, atención psicológica; atención coordinador de oferta; taller didáctico retro; taller de ventas de productos prácticos; documental arte callejero; taller de vellón; taller audiovisual; atención educación; vinculación con el medio familiar; hora Pie Magallanes; Cauda.

De los 3 jóvenes, en el primer semestre solo uno de ellos postuló a un taller confirmado para desarrollar actividades de Vinculación con el Medio Pre-Laboral. Este joven en el segundo semestre se retiró del taller y no tiene apoyo de la familia. Actualmente está vendiendo cocadas porque necesita plata y está participando de una capacitación del Sence en pirograbado.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Al igual que en el IP-IRC los talleres son impartidos por talleristas internos y externos, y profesionales del área técnica del Servicio de Reinserción Social y Juvenil. Se deja constancia que en la actualidad se eliminaron los talleres socioeducativos, que correspondían a los talleres de: habilidades sociales, taller de género y el taller de responsabilización. En la actualidad, solo el taller de género es dirigido y coordinado por el Interventor Bibliotecario, cargo que comenzó a regir este año 2025.

Se reflexiona que las tareas que desarrolla cada profesional contratado se encuentran enmarcadas dentro de las labores específicas que están definidas a nivel central. Se observa que las tareas son rígidas lo que impide la readecuación de labores dentro del mismo equipo de trabajo, por ejemplo, que la terapeuta y los profesionales del área de la salud (psicólogos) realicen talleres aplicados desarrollando habilidades y destrezas para manejar la tolerancia y habilidades blandas en los jóvenes.

De igual forma, se visualiza la necesidad que los profesionales trabajen en equipo con otras áreas, que permita el logro de objetivos claros, mediante una planificación de las actividades. En otras palabras, las actividades que deben realizarse a los jóvenes deben buscar un equilibrio entre desarrollar las habilidades y destrezas para afrontar el campo de la reinversión social, para lo cual

inegablemente se debe ir más allá de mirar videos recreativos y de efectuar atención de usuarios, o actividades lúdicas. Estas actividades deben estudiarse y planificarse en detalle, puesto que como dice el filósofo Scheler los valores no se aprenden de manera teórica sino vivenciándolos, por lo cual sería apropiado fomentar actividades grupales para trabajar resolución de conflictos, adecuación del comportamiento al contexto, mediante ejercicios prácticos o talleres de simulación en donde los jóvenes sean los protagonistas, etc.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No se exige el cumplimiento de requisitos, solo interés.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constata y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Los tres jóvenes quieren participan en los talleres.  
Se deja constancia que ya no existe presupuesto para la contratación de talleres externos, puesto que se han contratado nuevos profesionales.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?<sup>15</sup>

No

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Se reitera lo mismo que el informe pasado, es decir, que al igual que en el IP-IPC, que por la baja cantidad de jóvenes internos no permite la licitación de capacitaciones por temas de quórum, especialmente aquellas vinculadas a la certificación.

Frente a esta pregunta, se reflexiona con el entrevistado en atención a la baja cantidad de jóvenes, sería más fácil conseguir capacitaciones en OTEC o renovar los convenios con instituciones vigentes para perfeccionar a los jóvenes en materia laboral, haciendo presente, que la dotación operativa del Servicio de Reinserción Social y Juvenil aumentó para la atención de los jóvenes. En un análisis somero, el número de contratación se

---

<sup>15</sup> Art. 51 Reglamento.

observó que la relación de funcionarios versus jóvenes es la siguiente: existen aproximadamente más de 25 personas trabajando para la atención de 3 jóvenes y, hasta la fecha no se logrado capacitar a ninguno de ellos.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

No aplica

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

No aplica

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No aplica

## Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Los planes de intervención compartidos corresponden a los jóvenes. No obstante, se accedió a la malla educativa, documento de rutina de los tres jóvenes.

Se analiza de manera común la presencia de actividades tendientes al desarrollo de actividades recreativas de carácter lúdico y videos recreativos. También hay atención de coordinación de oferta, coordinadora de casos, atención psicológica, atención de terapeuta.

Dentro de la programación proporcionada se observa un desequilibrio entre las actividades por ejemplo la relación entre atención psicológica versus actividad recreativa es la siguiente: 1 atención psicológica versus 7 actividades recreativas. En otra oferta programática se observa: 1 atención de terapeuta ocupacional versus 10 actividades recreativas o video recreativo.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>16</sup>.

A la fecha de la aplicación de esta encuesta hay actividades recreativas, actividades audiovisuales, y de documental de arte callejero.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Fue posible visitar el lugar, se conservan las mismas condiciones del informe anterior, es decir, que se cuenta con TV, mesa de ping-pong, naipes, consola de video juegos. La "casa" es un solo dormitorio, por lo que todo se encuentra fuera de ellas.

Se comunica por el encargado que en año 2026 se cambiará la dinámica de un establecimiento a una CASA LAE IP, se van a contratar nuevos profesionales para formar un equipo integrados por psicólogo, jefe de administración, un coordinador de oferta y un coordinador de educación.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

<sup>16</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

A la fecha de la aplicación de esta encuesta hay solo una actividad deportiva que es tenis de mesa. Se deja constancia que se busca desarrollar actividades de tipo individual por la cantidad de jóvenes.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

En la actualidad si existe biblioteca, el espacio fue transformado en un espacio multiuso en donde se desarrollan actividades audiovisuales, el cual consta de pc, una silla y escritorio. De igual manera cuenta con libros para su lectura y un espacio destinado a ello. espacio se gestiona por el interventor bibliotecario el cual impulsa distintos talleres e incentiva la lectura. De esta manera, los jóvenes han participado en actividades literarias, por ejemplo, [REDACTED] ganó el tercer lugar en el Segundo Concurso de Microrrelatos, efectuado por Magallanes Lector.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

En la actualidad un joven está estudiando y el otro, está en búsqueda de capacitación laboral. En cuanto a mi apreciación si en la actualidad la oferta formativa responde a los objetivos de los planes de intervención, se aprecia según la planificación entregada que hay una tendencia a las actividades recreativas, pero no a la profesionalización técnica o de algún oficio para los jóvenes. También se observa, que ya no se cuentan con los talleres profesionalizantes, que en la actualidad tampoco es posible acceder a capacitaciones certificadas en una OTEC. De igual manera, las atenciones psicológicas y de terapia no son constante en la oferta programática y en promedio de da en un solo bloque una vez a la semana, y son de tipo asistencial y no talleres aplicados. Bajo estas observaciones se puede concluir que es necesario reestructurar una planificación detallada de las actividades, que se den mayor énfasis al desarrollo de habilidades y destrezas para que los jóvenes se inserten en el mundo social y laboral.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

Con la información recolectada el mismo Servicio de Reinserción Social y Juvenil tiene claridad de las necesidades existentes, para lo cual es necesario gestionar un Plan de Mejoramiento Continuo que detalle las acciones y las tareas a realizar. Hay que tener presente, que es recomendable trabajar de manera conjunta con otras entidades, en caso de ser necesario.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe personal técnico y coordinadores de educación y de oferta formativa, pero se observa que es necesario coordinar las actividades laborales internas. Se deja constancia que los nuevos cargos creados comenzaron a funcionar en enero de 2025. También, se observa que existe una coordinación positiva con el Fide XII.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Mantener una malla educativa individual y el seguimiento de las carpetas de estudios es una estrategia para mantener el orden en el avance curricular de los jóvenes. También, son positivas la intervención de los talleristas pues, éstos generan vínculos con los jóvenes para trabajar las habilidades de sociabilización. En la actualidad se contrató a otro tallerista que se dedica a realizar cerámica en frío.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene la observación de la vista anterior: la alta personalización de cada plan de intervención.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene lo observado en el informe anterior: poca capacitación a los jóvenes, y se cuenta con un espacio reducido para generar actividades, dificultando las actividades en el mismo centro.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En atención a toda la información recogida es posible efectuar las siguientes recomendaciones:

1. Se observa que en atención a la baja cantidad de jóvenes sería positivo gestionar o conseguir capacitaciones en una OTEC o actualizar los convenios con instituciones vigentes para perfeccionar a los jóvenes en materia laboral.
2. Se visualiza la necesidad de actualizar los convenios vigentes (Fide XII y IP Santo Tomás), o generar nuevos Convenios con OTEC regionales en atención a fomentar la capacitación a los jóvenes puesto que hasta la fecha ha sido inoficioso participar en licitaciones por parte del Sename. (Del año 2019 no se ha capacitado a ningún joven)
3. En el segundo semestre del 2025 se designó un nuevo Coordinador de Oferta, actualmente es una terapeuta ocupacional. En este punto, es recomendable que los cambios de labores sean analizados en consideración al perfil del cargo y de las necesidades del establecimiento. Por ejemplo, se visualiza que, en la oferta programática, los jóvenes no están recibiendo atención especializada de una terapeuta ocupacional, como ocurrió en el primer semestre de 2025 y, actualmente la Terapeuta solo desarrolla labores de gestión. Lo anterior, se visualiza como algo negativo toda vez, que un apoyo especializado entre terapeuta ocupacional y psicóloga son las claves para que los jóvenes puedan insertarse al mundo laboral y evitar la deserción de las actividades pre-laborales.
4. En los planes de intervención compartidos, se visualiza la necesidad que los profesionales trabajen en equipo con otras áreas, que permita el logro de objetivos claros, mediante una planificación equilibrada de las actividades. En otras palabras, las actividades que deben realizarse a los jóvenes deben buscar un el desarrollo de las habilidades y destrezas para afrontar el campo de la reinversión social.
5. Se recomienda que se implemente como estrategia educativa que todos los talleres profesionalizantes o actividades laborales se fomenten coordinadamente con el área de la responsabilización social y la resolución de conflictos y fomenten las habilidades sociales y la resolución de conflictos en contexto laboral.
6. Se recomienda que para los jóvenes que no tengan interés laboral se fomenten las habilidades de microemprendimiento, las cuales se deben acompañar de actividades que incrementen el compartir y el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos y habilidades blandas.

7. Se observa, que es necesario que en todos los tipos de talleres se trabaje la gestión de emociones, puesto que es un factor común el descontrol de impulsos para soluciones conflictos, ya sea en mayor o en menor medida.
8. A la fecha, no se tiene certeza si en verano podrán realizar actividades porque no se cuenta con presupuesto para realizar talleres profesionalizantes, como en el año 2024.

#### 4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las observaciones con respecto a la visita anterior:

1. Que el informe anterior relata que es un problema de larga data (del año 2019), que los jóvenes no se han capacitado, es decir, desde hace 6 años no se ha logrado capacitar a ningún joven.
2. En cuanto a mismo punto, se da cuenta que el informe que sirvió de base para realizar las informaciones del año 2025, se menciona expresamente que “debido al carácter estructural del mismo, no se vislumbra una solución pronta” (sic). El año 2025 también se observa en la entrevista, que se genera una problemática circular, puesto en la actualidad ya no existen recursos para fomentar los talleres que fomenten actividades profesionalizantes, como panadería, talabartería, curso de conducción etc. Y de igual forma, por el bajo número de ingresos no es posible participar en las licitaciones para conseguir capacitaciones en una OTEC. Esto es preocupante.
3. Que, en atención a lo antes señalado, se hace necesario la redistribución y la asignación de tareas concretas al personal, estableciendo plazos y acciones concretas para lograr actualizar los convenios vigentes a fin de obtener capacitación para los jóvenes (Fide XII, el IP Santo Tomás), o generar nuevos convenios con OTEC regionales o centro de capacitación técnicos o colocar en movimientos nuevos contactos con empresas o entidades mediante el Coordinador de Oferta.
4. De esta forma, se concluye que el bajo número de jóvenes no puede ser visto como un impedimento para lograr capacitaciones sino con un incentivo, pues existe más posibilidad de lograr nuevos convenios o la actualización de los existentes en consideración a su cantidad numérica.

5. Existe un aumento de las vinculaciones con instituciones como Ferretería el Águila, se reactivaron los vínculos con IND para la implementación deportiva y, en la actualidad se están activando los vínculos con el FOSIS para coordinar trabajos en el medio libre.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Cuenta con profesional nutricionista y 6 manipuladoras que trabajan en turno de 2 x 2

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Se elabora mensualmente de acuerdo a la normativa vigente

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí lo considera

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Si existe. se adjunta

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si dispone de la alimentación para todos los internos.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si se consideran.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Espacio adecuado, cuenta con todas las medidas sanitarias requeridas y la implementación adecuada para la elaboración de alimentos.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Se cuenta con el espacio adecuado para la entrega de alimentación con lo necesario. De manera de hacer lo más acogedor posible.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Al tener horarios diferidos se cuenta con la comunicación necesaria para ser considerados en la entrega de alimentación, igual disponen de colaciones libres para su consumo

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

#### **IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS**

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivados al PAI el último mes.	0
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	1
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	0

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se llevan a cabo reuniones mensuales con el Programa PAI, específicamente el segundo miércoles de cada mes, en las cuales participan el profesional psicólogo y la gestora de caso. Asimismo, los días martes, los profesionales del PAI ejecutan intervenciones

dirigidas a los adolescentes, posterior a lo cual se realiza una instancia de retroalimentación con la gestora de caso, en la que se informa respecto de los aspectos abordados durante la entrevista.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

El trabajo se desarrolla en base a la aplicación de tamizajes estandarizados y validados, los cuales se administran dentro de un plazo máximo de tres días desde el ingreso del usuario al centro. Se utiliza el instrumento **CRAFFT** para población menor de edad y el **ASSIST** para población mayor de edad. Estos instrumentos se aplican de manera previa a la **confirmación diagnóstica** por parte del dispositivo PAI, constituyendo herramientas de apoyo para la derivación. Una vez efectuada la derivación, el equipo de CAUDA dispone de un plazo de hasta cinco días para realizar la **evaluación y confirmación diagnóstica** correspondiente.

No existen dificultades para la derivación.

Existe una retroalimentación oportuna.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Se realizan reuniones de Análisis de Caso de manera mensual programada para el segundo miércoles de cada mes, en cuyos espacios participan equipos completos tanto de LAE-IP como de PAI.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Queda consignado en el acta de reuniones que se realizan de manera mensual. Así como también en los informes de seguimiento que se realizan a cada AJ. Además, cuentan con un Libro de Novedades, donde se escribe el día y hora que el profesional concurrió a la atención con el AJ.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- La existencia de proceso de retroalimentación continuo entre los equipos
- Equipo del PAI sin cambios, lo que favorece la vinculación entre los profesionales y AJ.
- La intervención se realiza de manera permanente y progresivas.
- Equipo PAI participa en el Mesa de Prevención del Suicidio.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- El criterio de la voluntariedad, cuando es necesario y pertinente la intervención.
- Que no exista profesional psiquiatra, si bien existe un médico psiquiatra asesor, este no atiende a los AJ.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Falta de profesional psiquiatra para la intervención de los AJ.
- Destacar el proceso diagnóstico más exhaustivo de salud mental, proceso más riguroso.
- Destacar la permanencia y continuidad del proceso llevado por el PAI.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

## **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Constantemente se realizan comunicaciones con las familias, se desarrollan acciones para concretar el acompañamiento por parte de las familias. Además, se hacen llamados telefónicos y visitas domiciliarias.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Los abogados defensores cuentan con espacios adecuados y cómodos para sostener entrevistas con los adolescentes, garantizando condiciones de privacidad y confidencialidad durante dichas instancias.

Cuando el adolescente así lo solicita, es posible disponer de la presencia de un funcionario del centro

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

El buzón se encuentra ubicado en un lugar visible y de fácil acceso para los adolescentes, quienes conocen su finalidad y forma de utilización.

solicitudes son canalizadas principalmente a través de comunicaciones escritas, las cuales son revisadas y respondidas en un plazo máximo de quince días, conforme al procedimiento establecido.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Cartas directas, con respuesta en 7 días si son solicitudes cotidianas o de uso doméstico, y 15 días cuando son solicitudes de otro tipo.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No hay casos con sanciones disciplinarias en los últimos 6 meses

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se evidencia un uso adecuado y regular de los canales de comunicación disponibles, tanto por parte de los adolescentes como del equipo profesional.
- Las familias mantienen contacto permanente con el centro, favoreciendo la continuidad del acompañamiento y la vinculación familiar.
- El sistema de recepción de solicitudes y buzón de sugerencias funciona de manera organizada, con respuestas en plazos definidos, lo que promueve la participación y el ejercicio del derecho a la expresión de los adolescentes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones

